



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	CARLOS MAURICIO ALVAREZ ACEVEDO Y NICOLAS ANTONIO CALLE PEREZ
RADICADO	05001 40 03 027 2015 00104 00
DECISIÓN	CORRIGE AUTO

Por cuanto la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante es procedente, se corrige el auto dictado el 4 de abril de 2022 en el numeral primero de la parte resolutive el cual queda así:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución a favor por COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA., en contra de CARLOS MAURICIO ALVAREZ ACEVEDO Y NICOLAS ANTONIO CALLE PEREZ, en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento de pago en su contra.

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bbca1fcb610d2d256040db54036d00fe41fbc4183f86977d42db8c5ff008de**
Documento generado en 03/06/2022 10:54:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**